



**CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA.**

**TERMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ESPECIFICAS**

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES Y LAMPARAS LED EN LA  
PROVINCIA DE LA VEGA. PMSA. EXCLUSIVO PARA MIPYMES.  
COMPRAS VERDES”**

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR**

**CORAAVEGA-DAF-CM-2025-0081**

---

La Vega, República Dominicana

OCTUBRE 2025

## SECCIÓN I CONDICIONES GENERALES

### 1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas físicas y jurídicas, que deseen participar en este procedimiento por Compra Menor Referencia: **CORAAVEGA-DAF-CM-2025-0081** para la “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES Y LAMPARAS LED EN LA PROVINCIA DE LA VEGA. PMSA. EXCLUSIVO PARA MIPYMES. COMPRAS VERDES**”

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presente una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser rechazo de su propuesta.

### 1.2 Normativa Aplicable

El proceso de Compra Menor se regirá por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 416-23, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por la presente Bases de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006, en lo adelante la Ley;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, en lo adelante el Reglamento;
- 4) Las Bases de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta;
- 6) La Adjudicación;
- 7) La Orden y/o el Contrato (si aplica).

### 1.3 Subsanaciones

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore. CORAAVEGA rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a las Bases de Condiciones Específicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichas Bases, posteriormente se ajuste al mismo.

### 1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Compra Menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Departamento de Compras deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español.

### 1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

### 1.6 Oferta Económica

La oferta debe contener el costo de los bienes ofertados. Todos los costos aplicables de los bienes deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

### 1.7 Validez de la Oferta

El plazo mínimo de validez de la oferta para este procedimiento de Compra Menor es de noventa (90) días.

### 1.8 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la entidad contratante aclaraciones, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las ofertas. Las consultas las formularan los oferentes, sus representantes legales o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la unidad operativa de compras y contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CORAAVEGA  
DIRECCION: Avenida Pedro A. Rivera, Entrada Residencial Amada.  
TELEFONO: 809-573-1769 ext 1007 / 1023  
Email: [compras@coraavega.gob.do](mailto:compras@coraavega.gob.do)

## **Sección II**

### **INFORMACIONES SOBRE EL PROCESO DE COMPRA MENOR Y SUS REQUERIMIENTOS**

#### **2.1 Fuente de Recursos**

La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA), de conformidad con el Reglamento 416-23 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2025, Programa 14, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Compra Menor.

Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

#### **2.2 Condiciones de Pago**

El programa de pago deberá iniciar en la fecha que se reciba la factura conforme, pago a cuarenta y cinco (45) días. El compromiso de pago depende total y de forma directa con la entrega-recepción conforme a lo requerido y adjudicado por CORAAVEGA.

Las facturas deberán indicar el número de proceso adjudicado. En el caso de las facturas presentadas para su pago tengan errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por correo electrónico al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la presentación del citado documento y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computara para efectos del plazo establecido para el pago.

#### **2.3 Conocimiento y Aceptación de las Bases de Condiciones**

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en esta Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Bases de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

#### **2.4 Requisitos de Entrega**

La entrega las lampará será en un máximo de (15) **Quince días hábiles**. La instalación se realizará en los **5 días subsiguientes a la entrega, para un total de 20 días**

## **2.5 Obligaciones del Proveedor**

En caso de que el oferente ganador no entregue en el tiempo estipulado, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA), rescindirá el contrato por incumplimiento.

El proveedor es el único responsable ante la entidad contratante de cumplir con el suministro de lo que sea adjudicado y su instalación, en las condiciones establecidas en la presente ficha técnica. El proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la entidad contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## **2.6 Presentación de Ofertas.**

Las propuestas serán recibidas a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones o en forma física en sobre cerrado y sellado con el sello de la empresa. Las propuestas físicas serán entregadas en la avenida Pedro A Rivera, entrada Residencial Amada, La Vega, en el departamento de compras y contrataciones del Edificio Administrativo de CORAAVEGA.

Las propuestas dejadas en otro lugar no serán válidas para el proceso. Las propuestas serán recibidas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este concurso.

## **2.6 Descripción de los Bienes**

ESPECIFICACIONES TECNICAS LAMPARAS		
Equipo	Cantidad	Precio (con ITEBIS)
Lámpara Solar de 200 W en adelante	40	<p>                     Eficiencia luminosa: 160 ln/w                      Color temperatura: 5500-6500K                      IP65                      Garantía de 6 meses                      Autonomía hasta 12 horas de trabajo a mínimo de 30%                      Tiempo de Carga de 6 a 8 horas                      Altura recomendable de instalación: 5 a 7 metros                      Funciones: control Remoto (on/of) aumento y disminución de intensidad                      Sensor de Movimiento                 </p>
Tubos de acero y brazo	35	Galvanizados 2" x 20"
Brazos galvanizados	15	Ver Foto
Alambre 10 Duplex	100	
Reflectores LED	6	De 200W, 6500 K
Lámpara Led tipo Cobra de 200W	5	<p>                     Factor de Potencia: 0.9 dimensiones                      Eficiencia: 90-95 lm/w                      IP65                      Vida útil &gt;40,000 horas                      Angulo de apertura: 90x145 grados                      Material: Aluminio                      Índice de Reproducción: &gt;80Ra                      Frecuencia: 50/60 Hz                 </p>

**EL OFERENTE DEBERA INCLUIR LOS MATERIALES Y COMPONENTES NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS A INSTALAR.**

**ASI COMO TAMBIEN CERTIFICAR UNA GARANTIA MINIMA DE 6 MESES MINIMOS. LAS LUMINARIAS DEBERAN INCLUIR LA INSTALACION EN LOS LUGARES INDICADOS EN LOS TERMINOS DEL PROCESO. LOS TUBOS DE ACERO Y LOS BRAZOS DEBERAN SER GALVANIZADOS.**

En caso de que el oferente ganador no tenga la disponibilidad para la instalación en el tiempo establecido, se adjudicara al 2do lugar.

## 2.7 Lugar de instalación

Las lámparas se instalarán en diferentes instalaciones de los municipios de La Vega, Constanza, Jarabacoa y Jima. Los oferentes deben de estimar un tiempo de instalación de 3 días. Le acompañará el personal de CORAAVEGA.

## 2.8 Documentaciones requeridas.

ITEM	DOCUMENTACIONES LEGALES
1	Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.D.042).
2	Formulario Presentación de la Oferta (SNCC.F.034)
3	Constancia del Registro de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) <b>activo</b> con <b>actividad comercial</b> que evidencie que puede suministrar los bienes y/o servicios requeridos. <b>Nota: El RPE debe tener inscritos los Rubros de solicitados para esta adquisición.</b>
4	Copia del Registro Mercantil vigente.
5	Copia de la Cédula del Representante de la Empresa con calidad para ello.
6	Certificación MIYMES Actualizada (Si corresponde).
ITEM	DOCUMENTACIONES FINANCIERAS
7	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
8	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social
ITEM	DOCUMENTACIONES TECNICAS
9	<b>Ficha con Especificaciones Técnicas Originales</b> del Equipo Propuesto. Incluir Fotos
10	Certificado de Garantía de los equipos
11	Compromiso de entrega e instalación en el tiempo y lugar establecidos. (20 hábiles días luego de adjudicado).
ITEM	OFERTA ECONOMIA
12	Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o equivalente original, firmado y sellado

### Sección III PROCESO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

#### 3.1 Criterios de Evaluación y Adjudicación.

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos. La evaluación se realizará, de acuerdo con lo especificado en la ficha técnica, según el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos y legales exigidos en el presente pliego resultando CONFORME durante la evaluación técnica y legal y se decidirá en favor a la que sea calificada como la propuesta de **MENOR PRECIO OFERTADO**.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

### Sección IV OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

#### 4.1 Obligaciones del Proveedor.

El proveedor es el único responsable ante la entidad contratante de cumplir con el suministro de lo que sea adjudicado y su instalación, en las condiciones establecidas en la presente ficha técnica. El proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la entidad contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

En caso de que el oferente ganador no entregue en el tiempo estipulado, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA), rescindirá el contrato por incumplimiento.

#### 4.2 Otras Observaciones.

La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes a los servicios ofrecidos. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la tesorería se ve imposibilitada de recibir los servicios objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o aun nuevo proceso.

Fotos solo de referencia.

**LAMPARA SOLAR**



**BRAZO (SOPORTE)**



**TUBO Y BRAZO GALVANIZADO (COLOR BLANCO)**



---

Lic. Emily Sanabia  
División Compra  
**CORAAVEGA**

**DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CORAAVEGA.**

Para más información contactar con el departamento de Compras y Contrataciones al teléfono(809) 573-1769 Ext. 1007/1023 (Email: [compras@coraavega.gob.do](mailto:compras@coraavega.gob.do))

**No hay nada escrito después de esta línea**